

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 219/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de CLECE SA frente a D./Dña. PILAR ROMERO MOYA sobre materia laboral se ha dictado resolución de fecha 17/05/2019.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso directo de reposición, en el plazo de TRES DIAS desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. PILAR ROMERO MOYA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.807/19)

